



- D. Juan ^{co} Jimenez
- Ant.º Loreza.
- Jose Garcia.
- Jose Garcia Loreza.
- Jose Ant.º Jimenez
- Ant.º G.º Ferraz.
- Diego Jimenez.
- Miguel Garcia.
- Ignacio Loreza.
- Franc.º G.º Loreza.
- Jose Garcia Alameda.
- Pedro Alameda.
- Ant.º G.º Loreza.
- Pedro Marin Lopez.
- Jose Ballenas.

india y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, en los Salas Capitulares, los Señores Alcaldes de Abasco, Nuyve y Escandor, Señores que componen esta Municipalidad y que constan al margen, por via de citacion al efecto, bajo la presidencia del Señor D. Cristobal Hernandez Alcalde Constitucional de la misma; el cual como presidente hizo presente a la Corporacion: Que bien constase al Ayuntamiento - se estaba haciendo lo gasto de estadística para la formacion y perdur de la creacion de esta, se hacia por lo que se hacia en las certificaciones por sea de la clase de obligacion, y que no habiendo ninguna cantidad destinada para ello en el presupuesto Municipal, se hacia visto en la necesidad de formar para ello el adicional que presenta para su examen y aprobacion a la Corporacion, en el que ha incluido la cantidad necesaria para certificar a los facultativos por los reconocimientos de los fincos, para cuyo pago tampoco se pidió cantidad alguna en el presupuesto ordinario, en atencion a que cuando aquel se formó, no se vio obligado los fondos Municipales a este gasto como lo estan ahora por la nueva Ley de Reemplazo, y que al efecto presentase segun en la obra el presupuesto adicional al ordinario de este año, en el que para certificar la importe propuesta, se cubriese con las existencias que resultasen en depositaria de las cuentas correspondientes a este de mil ochocientos cincuenta y tres y cincuenta, sin necesidad de proponer arbitrio de ninguna clase =

Gastos de estadística
 Presupuesto adicional

Presupuesto adicional al ordinario de esta Villa Distrito Municipal para el año de mil ochocientos cincuenta y tres, que el Alcalde de esta Villa - presenta a el Ayuntamiento, para que con arreglo a -

